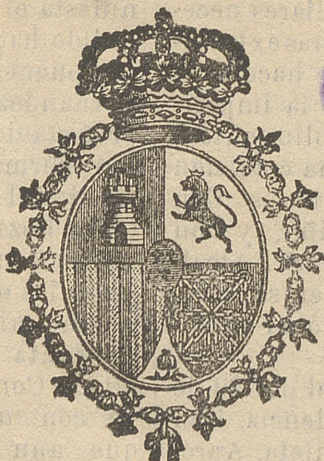


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer lo que sigue:

“Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) me ordena poner en conocimiento de V. E. que Su Augusta Abuela Doña Isabel II (Q. E. G. E.), en el testamento ológrafo otorgado en París á 1.º de Junio de 1901, le dejó hecha la siguiente recomendación, que S. M. se complace en satisfacer:

“Que haga saber á la Nación Española, después que yo fallezca, que he muerto amándola, y que, alcanzada la presencia de Dios, intercederé siempre por su prosperidad.”

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para los efectos que procedan. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Mayo de 1904. —P. el Duque de Sotomayor. —Sr. Presidente del Consejo de Ministros.,

Dada cuenta de la anterior comunicación por el Presidente al Consejo de Ministros, éste acordó su publicación inmediata en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta del 20 de Mayo de 1904.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 962.

## Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1904.

Sesion de constitucion del Ayuntamiento el día primero de Enero.—Presidencia Don Juan Bueno Guerra.—Se presentaron y fueron recibidos cortesmente los nuevos Concejales por el Sr. Alcalde. Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador trasladando la R. O. del Ministerio de la Gobernacion nombrando Alcalde para el bienio que empieza á Don Emilio Pascual Urquieta á quien ofreció la presidencia que ocupó en seguida. Se procedió á la eleccion de dos Tenientes de Alcaldes y Síndico, resultando elegidos por unanimidad D. Pedro G. de Rozas, primer Teniente; D. Mariano Alvarez Redondo, segundo Teniente y Don Eugenio Fernandez Merinero, Concejal Síndico.

Sesion ordinaria del día 2 de Enero.—Presidencia, D. Emilio Pascual Urquieta, se aprobó el acta anterior. Se procedió á la eleccion de Comisiones de Festejos, Hacienda, Obras públicas, Policía rural, Instruccion pública y Etiqueta y á sortear el número que cada Concejal ha de ocupar en las ceremonias. A propuesta de D. Julian Rodriguez Rodriguez, se acuerda por unanimidad que se exijan las fianzas que los pliegos de condiciones de remates exigen á los rematantes, á fin de evitar que estos puedan burlar al Ayuntamiento. Se acordó á propuesta del Sr. Concejal D. Pedro G. de Rozas, que por la presidencia se llame á los vigilantes nocturnos y se les reprenda por haber abandonado sus veredas la noche anterior, apercibiéndoles que no vuelva á suceder. Se acordó asimismo á propuesta de dicho señor Concejal que por la Secretaría se despachen los asuntos de plazo fatal antes de que éste término y de no ser así

se exija la responsabilidad á quien proceda; que en el plazo más breve posible se forme un inventario detallado de todos los efectos, documentos, libros y papeles que existan en el Ayuntamiento y á él pertenezcan, haciendo constar las faltas que se noten; que se saque á pública subasta el servicio de la limpieza de las cuatro calles principales y Plaza, Vaquera y Forño, por el precio de 4 pesetas 24 céntimos mensuales y las basuras con obligacion de tener limpios dichos sitios y reponer el piso de la Vaquera cuando fuese necesario; que para evitar la escasez de agua potable, se corrijan los abusos que se vienen cometiendo en la Fuente pública no consintiendo tomar agua al forastero sino cuando no haya gente del pueblo y siempre gratis, y que se arregle con toda premura la cañería de la misma para que las aguas sean buenas y abundantes. Se acordó que se celebre una sesion ordinaria semanal y ésta sea los viernes de cada semana á las diez, sin perjuicio de reformar este acuerdo si así se cree conveniente en alguna época.

Sesion ordinaria del día 8 de Enero de 1904.—Presidente, don Emilio Pascual Urquieta. Se aprobó el acta anterior.

Se acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Concejal D. Eugenio Fernandez Merinero, elevar al Gobernador la expresion del sentimiento que en este vecindario había producido la orden de suspension de los trabajos en los caminos vecinales, base de regeneracion económico-agrícola en la region y que así se exprese en comunicacion telegráfica al Sr. Gobernador á fin de que la eleve al Gobierno de S. M. Se acordó á propuesta del mismo señor que se requiera por escrito al rematante del alumbrado público haciéndole saber que solo podrá dejar de encender los faroles del alumbrado cinco días de cada mes y estos serán los cuatro últimos del cuarto creciente y el primero de luna llena. Se acordó á propuesta del Sr. Presidente que se libre comunicacion á todos los deudores del anterior ejercicio terminado en 31 de Diciembre para que en tér-

mino de 3.º día hagan efectivos sus descubiertos, y de no hacerlo así se proceda á lo que corresponda. Se acordó que para llevar á efecto el repeso el Sr. Alcalde adopte las oportunas medidas. Se acordó que en la próxima sesion se dé cuenta del inventario acordado en la anterior. Se acordó que por el Sr. Alcalde se convoque á sesion extraordinaria para la provision de la plaza de Secretario del Ayuntamiento en uno de los aspirantes cuyas solitudes se han presentado en tiempo, quedando éstas con los documentos sobre la mesa para que puedan ser examinadas por los señores Concejales.

Sesion extraordinaria del 11 de Enero de 1904.—Presidencia don Emilio Pascual Urquieta.

Se acordó por 10 votos de los señores asistentes nombrar Secretario de este Ayuntamiento al Licenciado en derecho D. Francisco Coello Triviño y ratificado que sea el acuerdo en sesion ordinaria se ponga á dicho señor en posesion de su cargo con las prerrogativas del mismo y se le expida el oportuno título.

Sesion ordinaria del día 15 de Enero de 1904.—Presidencia de D. Emilio Pascual Urquieta.

Se aprobó el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario, se acordó ratificar el acuerdo tomado sobre nombramiento de Secretario á favor de D. Francisco Coello Triviño, teniendo para ello en cuenta los méritos que alega y documentos que acompaña y que se le expida el título y se dé cuenta al Sr. Gobernador y se le ponga al nombrado en posesion de su cargo, haciendo entrega á los demás aspirantes de los documentos presentados.

Se acordó á propuesta del señor Concejal D. Pedro G. de Rozas, que por el Sr. Alcalde se hagan los preparativos necesarios para establecer una cocina económica facilitándose bonos á los obreros sin trabajo si volviese á presentarse el temporal de nieves y aguas que ha reinado y fuese imposible comenzar trabajos con caracter de plus con que atender á las necesidades de los obreros evitando la miseria.

Se acordó que se remita inmediatamente copia literal del acta del 8 del corriente al Sr. Gobernador que la reclama.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el remate del servicio de limpieza y se anuncie por ocho días llevándose á efecto en la forma acordada.

Se acordó que se ponga al público una lista de los objetos que faltan del Ayuntamiento, que de todo lo que existe en él se haga cargo bajo inventario el Secretario y de lo que obra fuera del Ayuntamiento el Depositario.

Sesion del 22 de Enero de 1904.—Presidencia de D. Emilio Pascual Urquieta. Aprobada el acta de la anterior se acordó eliminar del alistamiento al mozo Severo Emilio Diez Berceñuelo, reclamado por el Ayuntamiento de San Miguel del Pino.

Se acordó la recomposicion del camino de la Fuente pagando los gastos que ocasione con cargo al capítulo de Beneficencia como auxilio á los obreros que hoy se encuentran sin trabajo por causa de la crudeza del tiempo.

Se acordó que se formen cuatro secciones de los contribuyentes de esta villa para proceder á la eleccion de la Junta Municipal para este ejercicio en una de las sesiones primeras del mes de Febrero próximo.

Se acordó á propuesta del Concejal D. Pedro G. de Rozas, que habiendo remitido el Sr. Alcalde una comunicacion al Depositario de fondos depresiva según dice para su persona, desea conste en acta que á los empleados se les ha de tratar con la debida consideracion mientras no se pruebe que han cometido faltas.

Se acordó no poderse acceder á una solicitud presentada por el rematante del alumbrado público que ha de sujetarse á las condiciones del remate y que una farola que se ha colocado recientemente en los castillos sea trasladada á la plaza de San Martin.

Sesion extraordinaria del día 26 de Enero de 1904. Presidencia D. Pedro G. de Rozas en ausencia del Sr. Alcalde. Se acordó hacer constar la comunicacion dirigida por el Sr. Alcalde al primer Teniente en que le participa tener que ausentarse para asuntos particulares, y el disgusto con que ha visto la Corporacion que el señor Alcalde teniendo citado para sesion extraordinaria al Ayuntamiento y habiéndose de tratar en ella asuntos de verdadera importancia, se haya ausentado para asuntos particulares faltando abiertamente á lo que la ley Municipal previene en su art. 120 y acuerda asimismo que bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde se celebre la sesion y resuelva sobre el asunto propuesto. Se acordó que con objeto de terminar los repartimientos en el plazo más breve posible se

eche mano de los auxiliares necesarios y se empleen horas extraordinarias; que á fin de hacer ver al Sr. Administrador la imposibilidad de dar cumplimiento á sus órdenes vaya una comision compuesta de los señores Don Gonzalo Coello Triviño, y Don Franco Rica Mata y el Sr. Alcalde Presidente á quien se le comunicará este acuerdo en su ausencia.

Sesion ordinaria del día 29 de Enero de 1904, Presidencia Don Emilio Pascual Urquieta. Aprobada el acta de la anterior y ratificado los acuerdos de la extraordinaria, por el Concejal D. Pedro G. de Rozas se pidió la lectura del art. 114, número 11 de la Ley Municipal pidiendo al Sr. Presidente explicase los motivos que hubiere tenido para no unirse á la comision para que habia sido nombrado y gestionar asuntos de interés para el pueblo; el Sr. Presidente contesta «que no tenía que dar explicaciones.» Se acordó por unanimidad á propuesta de D. Eugenio Fernandez Merinero dar un voto de gracias á los señores D. Gonzalo Coello Triviño y D. Franco Rico Mata que abandonando asuntos particulares han ido á Valladolid desempeñando su comision con celo y reconocido acierto. El Sr. Presidente levantó la sesion en este momento con la protesta del Concejal D. Julián Rodriguez Rodriguez que tenia pedida la palabra y no pudo hacer uso de ella y haciendo constar que la sesion solo habia durado cinco minutos y no se habian puesto á discusion asuntos pendientes.

Sesion ordinaria del día 5 de Febrero de 1904.—Presidencia D. Emilio Pascual Urquieta.

Por el Concejal D. Pedro G. de Rozas se ruega al Presidente manifieste los motivos que tuvo para levantar la sesion anterior en la forma que lo hizo. El Presidente contesta que en otra ocasion la dará, con lo que se aprobó el acta anterior. El mismo Sr. Concejal pregunta á la presidencia sobre los motivos que hubiere para no haber puesto su visto bueno á una certificacion expedida de Secretaria sobre suplemento de cédula personal y el Sr. Alcalde contesta que porque no lo creyó útil ni beneficioso para sí. D. Julian Rodriguez Rodriguez, pregunta qué empleo ha dado el Presidente á las multas que ha impuesto y en qué forma las ha hecho efectivas, y le contesta que en metálico que ha entregado á los pobres. D. Eugenio Fernandez Merinero pregunta si se ha dado cumplimiento al acuerdo tomado en 8 de Enero sobre que sólo deje de encenderse el alumbrado los cinco días que se designan, contestando la presidencia que ha hecho saber á los rematantes la necesidad de que lo cumplan; y haciendo constar el Concejal que ruega que no está cumplido, ma-

nifiesta el Presidente que no ha podido hacerlo cumplir á pesar de sus buenos deseos; pide el señor Fernandez que conste en acta su protesta de tal manifestacion que tan mermada deja la propia autoridad del Presidente. D. Pedro G. de Rozas pregunta qué gestiones se han practicado para recuperar los objetos que faltan en el Ayuntamiento y contestada la pregunta por el Sr. Alcalde, el citado Concejal hace constar que vé con disgusto y sentimiento que aun no hayan vuelto al Ayuntamiento dichos objetos.

Se acordó por unanimidad la propuesta del Concejal D. Mariano Alvarez Redondo, que se nombre una Comision compuesta de los señores D. Pedro G. de Rozas, don Eugenio Fernandez Merinero y D. Julian Rodriguez Rodriguez, para que con toda urgencia formen la lista de familias pobres á quienes se ha de prestar asistencia médica y farmacoéutica en el año corriente.

Se acordó por ocho votos y á propuesta de D. Pedro G. de Rozas, que se aumente en una las sesiones semanales ordinarias, señalando los Martes y Viernes para ellas, de diez á trece, cuyos días y horas se anunciarán al público para conocimiento.

Se acordó á propuesta del mismo Sr. Concejal D. Pedro G. de Rozas, que se dé posesion inmediata del cargo de Cabo de serenos al nombrado por la Superioridad Gabriel de la Cruz Duque, y la vacante de éste se anuncie para que se provea conforme á las vigentes disposiciones.

Se acordó por unanimidad á propuesta del Concejal D. Norberto Escudero Medina, que la cera ó velas que se tomaron para la funcion de la Candelaria, se repartan en la forma acostumbrada.

Se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se señale día y hora para celebrar la sesion extraordinaria en que se ha de elegir la Junta municipal conforme á la Ley.

Se acuerda por unanimidad un voto de censura contra la presidencia que no ha dado cumplimiento al acuerdo tomado sobre traslado de un farol del alumbrado público y que en lo sucesivo para trasladar los faroles se atiendan sólo á las indicaciones de la Comision de Policía urbana.

Se acuerda por unanimidad y á propuesta de D. Eugenio Fernandez, que el primero y último domingo de cada mes se ordene por el Sr. Alcalde que se haga funcionar la bomba de incendios para que pueda estar dispuesta en cualquier momento que sea precisa.

Se acuerda hacer constar que el Ayuntamiento declina su responsabilidad por el retraso en la terminacion de los repartimientos de contribuciones en el ejecutor de los acuerdos del mismo, por no haber dado cumplimiento á los

tomados en distintas actas sobre este asunto.

Sesion extraordinaria de 11 de Febrero de 1904.—Hecha la eleccion por votos de la Junta Municipal se acordó publicar la lista de los elegidos y que se les comunicase por escrito á ellos personalmente su nombramiento.

Sesion ordinaria de 9 de Febrero de 1904.—Presidencia D. Emilio Pascual Urquieta. Preguntado el Presidente por D. Pedro G. de Rozas si podía hoy explicar los motivos que tuvo para levantar la sesion del 29 de Enero, contesta que hoy no puede, pero que estudiará los motivos que tuvo y á la vez que protesta del voto de censura que sobre él recayó por unanimidad en sesion de 5 del corriente. Leida y aprobada el acta de la anterior se constituyó el Ayuntamiento en sesion secreta para tratar el Presidente asuntos del Secretario. Expuestos por el Sr. Alcalde cargos sobre el despacho de los asuntos, el Ayuntamiento en su vista los consideró infundados reconociéndolo así el Sr. Presidente que los retiró continuando la sesion pública. Preguntada la presidencia por el Concejal D. Juan Bueno Guerra si habia dado orden á los serenos de que no acompañasen á nadie que no fuese su persona, el Juez de instruccion ó el municipal, el Sr. Alcalde contesta que efectivamente les ha dado esa orden advirtiéndoles que no abandonasen sus veredas. El Sr. Concejal Don Eugenio Fernandez protesta de tal orden que está en oposicion con el reglamento de los vigilantes nocturnos y á propuesta del Sr. Gomez de Rozas deja la presidencia el Sr. Alcalde al 2.º teniente para discutir este asunto con D. Eugenio Fernandez y el primer teniente que tienen pedida la palabra. D. Eugenio Fernandez hace cargos al Sr. Alcalde que no sólo no ha dado posesion del cargo de cabo de serenos al nombrado Gabriel de la Cruz Duque según acuerdo tomado, sino que le ha dejado cesante del de sereno que desempeñaba sin dar cuenta á nadie de ello. El señor Alcalde se defiende de estos cargos apoyado en faltas cometidas por el Gabriel. Por el Concejal D. Pedro G. de Rozas se protesta de la orden del Alcalde á los serenos, y espera que tanto á estos como á los demás dependientes del Municipio se les haga entender que ha de estar á las inmediatas órdenes de los Tenientes de Alcalde de distrito, conforme lo previene la ley Municipal en su artículo 116. El Sr. Alcalde contesta que si lo cree útil y beneficioso lo propuesto por el señor G. de Rozas modificará el anterior Reglamento que tiene el cabo de serenos. Protesta el Sr. G. de Rozas por entender que su proposicion es el texto de la ley que todos han de acatar. Dicho señor pregunta al Sr. Alcal-



de que ha vuelto á ocupar la presidencia, si segun se dice de público es cierto que para firmar los documentos de Secretaria ha de consultarles antes. El señor Alcalde contesta que no necesita consultar los documentos para firmarles. El Sr. Concejal interrogante hace constar que se congratula de ello por evitar que anden los dependientes del Ayuntamiento de un lado á otro con los documentos á la firma. Se acordó la distribucion de fondos del mes en la forma ordinaria.

Sesion ordinaria del 12 de Febrero de 1904 —Presidencia don Pedro G. de Rozas. Se acordó en vista de la comunicacion del señor Gobernador que se acompaña al expediente de venta de dos casas y una tierra que se adjudicaron al Ayuntamiento por débitos del Depositario D. Cándido Losada, que se cumplan los requisitos legales y se remita de nuevo el expediente para su aprobacion. Se acordó que se tenga en cuenta para en su día una solicitud de D. Félix Torres Diez pidiendo se subsane un error de apellido en el amillaramiento de una finca. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador en la que se traslada una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, ordenando que se remitan las credenciales de los nombrados para destinos civiles y el Ayuntamiento acordó que se dé cuenta á la Superioridad de los acuerdos del Ayuntamiento en dicho asunto y su incumplimiento por parte del Sr. Alcalde comprensiva de haber dejado cesante al nombrado cabo de Serenos Gabriel de la Cruz sin causa justificada, y que con la misma fecha se remita la credencial del mismo al Excmo. Sr. Capitán general expresándole no hacerlo de las demás por hallarse los nombrados en sus destinos. Dada cuenta de un error notado en el presupuesto carcelario corriente, se acordó que por la Comision de Hacienda se repase los libros y se subsane el error si le hubiere, dando cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Se acordó pasasen á la Comision de Hacienda las cuentas de la Junta administrativa de Villamarciel del año 1902 y el presupuesto de ingresos y gastos para el corriente á fin de que informe lo que en ellos proceda.

Se acordó por unanimidad que se provea de poder suficiente y tan bastante como sea necesario á D. Juan Rodriguez Alonso, para que gestione unas láminas del Ayuntamiento conforme á acuerdo de Octubre último.

Se acordó que para construir el paredon del Naciente que antes existía en el Palacio alto conforme á lo propuesto por el Presidente, informe la Comision de Obras á fin de en su vista acordar si se ha de formar un presupuesto extraordinario ó puede consig-

narse partida en el ordinario próximo.

Se acordó á propuesta del señor Presidente nombrar una Comision compuesta de D. Franco Rico Mata, D. Julian Rodriguez Rodriguez y D. Florentino Gonzalez Martinez, para que con toda premura se avisten con D. Elisardo Gutierrez, y gestione la adquisicion del terreno necesario para la construccion del nuevo Matadero público proyectado.

Propuesto por el Sr. Presidente que se construya un Mercado cubierto que llene las condiciones higiénicas precisas, el Ayuntamiento lo acepta en principio, acordando que se informe por la Comision de Obras y la Junta de higiene para en su vista resolver.

Se acordó que terminado el plazo de exposicion al público de los repartimientos de la contribucion sin que se haya presentado reclamacion, se remitan á la Administracion, señalando para este objeto al Depositario del Ayuntamiento D. Santiago Rodriguez.

El Ayuntamiento acordó que por la Comision rural se activen los trabajos de construccion de un corral cercado de ganado en el prado de Zapardiel, para que pueda utilizarse en las próximas yerbas de primavera si es posible.

Sesion del 16 de Febrero.—No pudo tener lugar por no haber mayoría de Concejales.

Sesion del día 19 de Febrero.—Presidente D. Emilio Pascual Urquieta. Se aprobó el acta anterior con la protesta del Sr. Presidente que pidió constase así. Acto seguido acordó el Ayuntamiento declinar toda responsabilidad que pudiese haber con motivo de haberse despachado una certificacion pedida por el agente D. Ciriano Planillo, en el Alcalde, que sia contar para nada con el Ayuntamiento autorizó que se extendiese y remitiese.

Se acordó por unanimidad que siga desempeñando el cargo de guarda del Reloj de la villa don Restituto Gonzalez, separado recientemente por el Alcalde, protestando de esta separacion por entender que no está en las atribuciones del Alcalde hacerlo y si en las del Ayuntamiento, y que si no tiene nombramiento escrito se le expida para que pueda acreditarle como tal. Por el Concejal D. Pedro G. de Rozas, se protesta de la conducta del Sr. Alcalde, que dice que saliéndose de sus atribuciones ha dado instrucciones reservadas y por escrito á los serenos en contra del reglamento de éstos que formado por el Ayuntamiento está aprobado por el Gobernador y con la superior aprobacion pueda variar. El Concejal D. Gonzalo Coello, pide se cumpla el acuerdo de cinco del corriente sobre las velas de la Candelaria, prometiendo el Alcalde cumplirlo.

Sesion de 23 de Febrero.—Pre-

sidencia D. Emilio Pascual Urquieta. Se leyó el acta anterior que fué aprobada con el voto en contra del Sr. Presidente.

Se acordó que se conteste á la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre cuentas de las inscripciones de Beneficencia municipal en la forma que proceda.

Se acordó que por el Alcalde se den las oportunas órdenes para que por los dependientes del Ayuntamiento se vigilen las obras de la fuente á fin de evitar que de noche se levanten tubos colocados de día.

Se acordó que por la Comision de Policía rural, se dé cuenta en la sesion próxima de los aprovechamientos que hayan de hacerse en los montes públicos de esta villa, á fin de acordar lo que proceda conforme á la circular del Sr. Inspector de Montes de la septima Inspeccion, publicada en el BOLETIN.

Se acordó que por el Sr. Alcalde y en la forma que crea conveniente, se remedien las deficiencias del armamento de serenos de esta villa.

Se acordó proveer el cargo de suplente de Regidor Sindico que no se había hecho por olvido y resultó elegido por unanimidad el Concejal D. Julian Rodriguez Rodriguez.

Se queja el Sr. Regidor Sindico de la conducta del Sr. Alcalde por el incumplimiento en absoluto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, refiriéndose en particular al alumbrado, y el Sr. Alcalde promete cumplirlos todos. Pregunta el señor primer Teniente Alcalde si se ha dado la orden que tiene instada á los dependientes del Ayuntamiento en conformidad con el art. 116 de la Ley y el Alcalde contesta que no lo ha hecho pero que lo hará inmediatamente.

Sesion del 26 de Febrero.—Presidencia Sr. primer Teniente don Pedro G. de Rozas. Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar el informe de la Comision sobre aprovechamiento en los montes del año próximo y que se remita instancia al señor Inspector según se ordenaba.

Se acordó aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del agregado de Villamarciel en conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda.

También se acordó aprobar las cuentas definitivas del año 1902 del mismo poblado, conforme al dictamen emitido por dicha Comision.

Se acordó á propuesta del señor Fernandez Merinero, que consten en acta unas instrucciones que el Alcalde ha dado con su firma á los serenos, y que el Ayuntamiento protesta de ellas en cuanto estén en oposicion con el Reglamento por que se rigen aprobado en forma por el Sr. Gobernador y que á él han de sujetarse.

Se acuerda conforme con la opinion de la Comision de Hacienda subsanar el error notado en el presupuesto carcelario, haciendo constar como existencias en el mismo de 1902, la cantidad que arrojan los libros de contabilidad y no la que por error sin duda se ha consignado, haciendo constar este acuerdo por certificacion en el expediente respectivo.

Sesion del día 1.º de Marzo de 1904 —Presidencia, D. Emilio Pascual Urquieta.—Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda en vista de una carta remitida por el Agente don Juan R. Martin, ofreciéndose á gestionar unas inscripciones de este Ayuntamiento, que el señor Alcalde pase á la Capital de la provincia y conferencie con el señor Gobernador sobre este asunto y forma de llevarlo á efecto.

Se acordó autorizar á la Comision de Policía rural para que practique en la forma que crea conveniente, dada su pericia, las obras que sean necesarias en las tomas de aguas para riegos del prado de Zapardiel.

Se acordó la venta en pública subasta de dos cuadros y un espejo que procedentes de rifas obran en el Ayuntamiento.

Se acordó designar como testigos que intervengan en las operaciones de quintas como interesados á los padres de los mozos números 22 y 23 D. Bruno Bedoya Tapia y D. Manuel Abadía Valdajos.

Se acordó el cese del temporero D. Pánfilo Asensio y que se le abonén los días que ha trabajado á razon de dos pesetas diarias.

Sesion del día 4 de Marzo.—Presidencia del primer Teniente D. Pedro G. de Rozas.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó y aprobó las listas de familias pobres á quienes se ha de prestar asistencia médica y farmacéutica en el año corriente y que se expidan copias á los médicos y farmacéuticos.

Se acordó hacer los reparos necesarios en las escaleras del reloj de la villa que están en estado peligroso.

Se acordó se invite al señor Arquitecto provincial para que reconozca el paredon del palacio bajo que mira al Naciente y amenaza ruina é informe de la obra necesaria en el mismo.

Se acordó que salgan á subasta pública las tomas para el riego del prado de Zapardiel en la forma acostumbrada.

Se acordó á propuesta de la Comision de policía urbana que se practiquen las obras necesarias en la pared de la Vaquera que mira á la calle Honda, por evitar el inminente peligro que hoy ofrece para personas y animales que á dicho sitio concurren los martes.

Se acordó la distribucion de

fondos del mes en la forma ordinaria.

Sesion del 8 de Marzo.—No se pudo celebrar por falta de número para tomar acuerdos.

Sesion del 11 de Marzo.—Presidencia, Sr. Pascual Urquieta.

Se acordó despues de dar cuenta de varios asuntos que se señale para el día 20 la subasta del riego de los prados de Zapardiel.

Sesion ordinaria del día 15 de Marzo.—No pudo tener lugar por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Sesion del día 18 de Marzo.—Presidencia D. Emilio Pascual Urquieta. Se acordó que viendo el Ayuntamiento con disgusto que los bandos publicados por la Alcaldía no se cumplen, entieden que deben realizarse ó hacerse cumplir sin complicaciones; y así lo ofrece el Sr. Alcalde. Se acordó que la Comision de policia Urbana informe acerca de las obras necesarias en el paseo del Palacio. Se acordó no poder ordenar el pago de un oficial nombrado por el Alcalde, por no tener de ello conocimiento la Corporacion.

Sesion del día 22 de Marzo.—Presidencia, Sr. Pascual Urquieta. Se acordó á propuesta del Concejal D. Norberto Escudero Medina, que por el Sr. Alcalde, acompañado de la Comision de Instruccion pública y Junta local si lo cree necesario, se visiten todos los meses las Escuelas públicas y se señalen fechas para exámenes con premios al mérito y aplicacion por lo menos una vez cada año. Se acordó que se entable el recurso correspondiente contra el acuerdo de la Excelentísima Diputacion provincial elevando el cupo del contingente provincial dé este Ayuntamiento en el año corriente, haciendo recaer la responsabilidad de los perjuicios que la Corporacion reciba de no hacerse sobre el causante de ellos. Acordó también que por el señor Alcalde, se gestione ante quien crea proceda, sobre la legalidad ó ilegalidad de un pago que exige la recaudacion del contingente provincial como premio de cobranza del mismo y dé cuenta de ello, para acordar lo que proceda. Se acordó á propuesta del Sr. Concejal Síndico que por el Sr. Alcalde se prohiba una rifa que segun manifiesta el Sr. D. Pedro G. de Rozas se está realizando, llevando las papeletas el sello del Ayuntamiento, y se recojan éstas devolviendo su dinero á quien las haya adquirido, sin perjuicio, es claro de las responsabilidades en que se pueda haber incurrido.

Sesion del 25 de Marzo.—Presidencia, D. Pedro G. de Rozas en ausencia del Sr. Alcalde. Se acuerda que se anuncie para el día 5 de Abril próximo la subasta para el riego del prado de Zapardiel bajo el tipo y condiciones del

oportuno pliego. Se acuerda nombrar oficial temporero de la Secretaría á D. Abundio Berceruelo Hernam, con el haber diario de una peseta 25 céntimos.

Sesion del 29 de Marzo.—No se pudo celebrar por falta de número de Concejales.

Tordesillas 15 de Abril de 1904.—El Secretario, Francisco Coello.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1 070.

VALLADOLID—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día seis de Junio próximo, hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los efectos que despues se expresarán, con su tasacion, pertenecientes á D. Saturnino Martinez de la Cruz, vecino de esta Ciudad, para con su producto hacer pago á los señores Hijos de A. Oliva y Boada, del Comercio de Barcelona, de la cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos que aquel les adeuda; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, sin hacer previamente la consignacion del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes que se subastan.

Dos resmas de papel doble Ecri, á veintidos pesetas cada una. . . . .	44
Una resma papel doble Rausin. . . . .	22
Una Guillotina número diez mil trescientos cincuenta y cinco, marca Karl Krause, Leipzig, de setenta y cuatro centímetros de luz. . . . .	1.200
Total pesetas. . . . .	1.266

Valladolid diez y ocho de Mayo

de mil novecientos cuatro.—Adolfo Suarez.—Antemí, Luis Esteban. 115

NUM. 1.068.

PEÑAFIEL.

Don Leonardo Guerra Puerta, Juez de instruccion de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para satisfacer las costas impuestas al procesado Felipe García de Dios, vecino de Campaspero en causa contra él y otro, instruida sobre lesiones, se sacan á pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion, como de la pertenencia del Felipe las fincas siguientes sitas en término de referido pueblo:

1.ª Una tierra de media obrada, segunda calidad, al pago de la Cerca de Lanchar; linda al Oriente otra de Ignacio Pascual Pascual, Mediodía Tomás García Hernando, Poniente Julian Acebes Ballesteros y Norte el indicado Ignacio; valuada en setenta pesetas.

2.ª Otra tierra de siete cuartas, al pago del Hortigón; linda al Oriente con la carretera nueva, Mediodía Simon Verdugo Martin, Poniente Martin Garcia y Norte Bonifacio Garcia Pascual; valuada en ciento quince pesetas.

La subasta indicada tendrá lugar el día diez de Junio próximo y hora de las once en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de los bienes embargados es de ciento setenta y cinco pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dichos bienes, hecha la deducccion indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. No se admitirá postura tampoco que no cubra las dos terceras partes del avalúo, hecha la deducccion aludida; y el remate podrá hacerse á calidad de cesion á un tercero.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad y habrán de suplirse por el reatante antes del otorgamiento de la escritura segun previene la regla quinta del

artículo cuarenta y dos del Reglamento para ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Peñafiel á siete de Mayo de mil novecientos cuatro.—Leonardo Guerra.—Por mandado de S. S.ª, Aniceto Bocos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.060.

Zona de Reclutamiento de Palencia, núm. 44.

Siendo muchos los reclutas que resultaron exceptuados de prestar el servicio activo por excedentes de cupo y razones de familia, pertenecientes al partido de Villalon (Valladolid) de la demarcacion de esta Zona y reemplazos de 1891 y anteriores, que no se han presentado á retirar sus licencias absolutas, y siéndoles de suma necesidad este documento para poder acreditar su actual situacion, se les previene lo verifiquen con urgencia ó las reclamen por conducto de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en que residan, á cuyo fin se interesa de estas Autoridades, den curso á cuantas peticiones de esta naturaleza les hagan los interesados.

Palencia 18 de Mayo de 1904.—El Coronel, José de Villalobos.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

De la habitación casa de don Maximino Gonzalez, vecino de San Pascual, (Avila) y en la noche del 13 del corriente, desapareció un macho mular de su propiedad, el que se supone robado, y se tiene idea vaya derecho á la provincia de Segovia, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, edad cinco años, siete cuartas y un dedo de alzada poco más ó menos, cabeza acarnerada, bien construido y encarnado, tiene unos pelos blancos en el costillar izquierdo de la cinchera.

La persona que sepa su paradero así autoridades como particulares, se servirán avisar á su dueño respectivo.

116